

PROYECTO FIN DE GRADO (PFG). DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

• DEFINICIÓN

El Proyecto Fin de Grado consiste en la realización individual de un ejercicio original bajo la supervisión de uno o más tutores y su presentación ante un Tribunal universitario que se establezca según la presente normativa.

El ejercicio consistirá en un proyecto integral de arquitectura, en el que se sinteticen todas las competencias adquiridas durante la carrera. Por tanto, el alumno deberá mostrar capacidad y autonomía durante el desarrollo de su Proyecto fin de Grado y será responsable único de las decisiones adoptadas en la realización del mismo.

Los proyectos podrán ser:

- Proyectos relacionados con la titulación que se desarrollen en las instalaciones de la Escuela de Arquitectura.
- Proyectos relacionados con la titulación, desarrollados en instalaciones de instituciones, organismos o empresas con las que la Escuela tenga un convenio, siempre y cuando estos proyectos se programen desde su inicio con este fin, reciban la aprobación previa y expresa de la Comisión de PFG o la Junta de Gobierno de la Escuela y no se repliquen los conocimientos y avances desarrollados en el periodo de prácticas o beca de colaboración.

El tema escogido deberá permitir su elaboración por el alumno en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS asignados a esta materia en el Plan de Estudios.

En lo referido a la titularidad de los derechos de autor, será conforme a lo establecido en la legislación vigente.

•REQUISITOS

Podrán matricularse en el PFG aquellos alumnos que hayan superado todas las asignaturas de Proyectos de la carrera.

Para entregar el PFG, es imprescindible tener superados todos los créditos del Plan de Estudios.

•MATRÍCULA

La matrícula en la asignatura de Proyecto Fin de Grado podrá efectuarse semestralmente como si de otra asignatura se tratara, de acuerdo con la normativa de matriculación de la Universidad.

El alumno matriculado en PFG tendrá derecho a contar con la tutela de un profesor desde la fecha de matriculación y durante el periodo de vigencia de la matrícula, siempre dentro del periodo lectivo del calendario escolar.

La matrícula en la asignatura de PFG conserva su validez durante las dos convocatorias pertenecientes año en el que se hace efectiva la matriculación (ordinaria y extraordinaria).

Una vez agotado el plazo que definen las anteriores convocatorias, el alumno deberá formalizar una nueva matrícula.

•DESARROLLO Y TUTELA

El PFG se realizará bajo la tutela de un profesor de la Escuela de Arquitectura de la UCJC.

Tras la publicación de los temas en desarrollo por los grupos de trabajo, que tendrá lugar a principio de cada curso, el alumno podrá elegir en cuál quiere desarrollar su PFG en función de sus intereses. A tal efecto cursará una solicitud en la que indicará un máximo de dos grupos.

El alumno puede:

- a) Desarrollar un tema nuevo propuesto por el grupo que le interesa. En este caso deberá incluir una carta de motivación en la solicitud.
- b) Puntualmente podrá desarrollar un programa de su interés que guarde relación con el del grupo de trabajo, una vez contrastada su viabilidad con el tutor. En este caso, deberá adjuntar a la solicitud un dossier que refleje su propuesta y una carta de motivación.
- c) Continuar con el desarrollo de su propuesta de Proyectos 7 o Proyectos 8, solicitando su incorporación a un grupo de trabajo que guarde relación con el tema desarrollado en dicha asignatura. En ese caso, deberá adjuntar a la solicitud una carta de motivación y un dossier A3 del trabajo completo presentado en Proyectos 8, que será evaluado y será tenido en cuenta por la Comisión de PFG para asignar los grupos.

La Comisión, coordinada con los tutores, llevará a cabo la asignación de alumnos a grupos y tutores y emitirá un informe en el que hará las recomendaciones pertinentes a los alumnos para iniciar el desarrollo de sus proyectos.

En el momento de asignación del tema de PFG se completará la Ficha de Asignación (Anexo I), que se entregará en Secretaría de la Escuela antes de comenzar el desarrollo del trabajo.

El seguimiento mínimo del trabajo por parte del tutor será de 4 meses antes de la entrega del PFG. El tiempo de desarrollo recomendado para el trabajo es de un semestre.

La labor del tutor académico será orientar, asesorar y ayudar a planificar las actividades del alumno, hacer un seguimiento del trabajo realizado y colaborar en lo que permita una buena consecución del mismo. El tutor garantizará la necesaria autonomía del autor del proyecto, siendo éste último el único responsable de toda decisión adoptada en el desarrollo del mismo.

Los cambios en trabajos o tutores iniciales únicamente podrán realizarse por motivos excepcionales, y será el Decano/a de la Facultad o Director Académico del Centro, previa audiencia de los interesados, el que podrá designar un tutor distinto al propuesto inicialmente.

Los alumnos presentarán su trabajo en sesiones críticas durante el semestre.

En el caso de proyectos desarrollados en las instalaciones de una institución, organismo o empresa con la que la Escuela de Arquitectura tenga un convenio:

El alumno desarrollará el PFG en las instalaciones de que disponga para desarrollar su práctica profesional bajo la tutela de un mentor. Además, le será asignado un tutor académico que será un profesor de Grado en Arquitectura UCJC y que llevará a cabo el seguimiento desde la Escuela.

• ENTREGA DEL PROYECTO FIN DE CARRERA

Se establecerán dos convocatorias de entrega y calificación por cada semestre del curso académico. Las fechas de cada convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios de la Escuela y/o en otros medios.

Con una antelación mínima de 15 días a la entrega del PFG, el alumno presentará al tutor la solicitud de autorización de entrega y presentación (Anexo II).

Una vez concluido el PFG por parte del alumno, el tutor emitirá dicha autorización (Anexo II) para que pueda ser defendido ante un tribunal y la entregará personalmente en Secretaría de la Escuela con una semana de antelación a la entrega del alumno, junto con un informe escrito.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

A continuación se relacionan los documentos mínimos. Pueden ser revisados, tanto en número como en tipo, en función del carácter de cada proyecto o su alcance.

- Justificante de matrícula en PFG y certificación de expediente académico, expedidos por Secretaría

- Planos explicativos del proyecto en A1 (aconsejable un máximo de 12 hojas). Se entregarán sin doblar y llevarán rotulado: "Escuela Superior de Arquitectura y Tecnología. Universidad Camilo José Cela. PFG", nombre del autor, nombre del tutor y fecha de la entrega.-1 copia de dossier en A3 que contiene: reducciones de todos los planos presentados y memoria (descriptiva, justificativa, constructiva, de estructuras, de instalaciones, etc., incluyendo al menos hoja resumen de presupuesto) impresa a 2 páginas por hoja.

- DVD o USB con la presentación digital del proyecto, en formato PDF o PPT. Con resolución ajustada a presentación en pantalla (se evitará alta resolución). La presentación deberá contener exclusivamente documentos que se incluyen en los planos. Se pueden reproducir planos completos o fragmentos de los mismos. El objetivo de la presentación es facilitar la exposición oral del alumno y la visión de los documentos por parte de los asistentes y el tribunal.

- DVD con todos los documentos entregados digitalizados en formato PDF de alta resolución. Este DVD se entregará por separado, en funda rotulada.

- No se entregarán maquetas, no obstante, si estas están documentadas en los planos presentados, podrán mostrarse en la exposición pública del alumno como documento de apoyo en la defensa del proyecto frente al Tribunal.

• TRIBUNAL DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO FIN DE CARRERA

La defensa del Proyecto Fin de Carrera será realizada por los alumnos de manera pública y presencial. El tiempo de exposición no podrá ser superior a 10 minutos. Tras la exposición el alumno contestará a las cuestiones formuladas por el tribunal, si las hubiera. El tiempo de preguntas por parte del Tribunal no superará los 20 minutos.

La exposición se llevará a cabo sobre la presentación digital entregada por el alumno en el momento de la entrega del Proyecto. El Tribunal dispondrá en la sala de los planos físicos presentados por el alumno. Se podrán mostrar maquetas si están documentadas en dichos planos.

Los tribunales encargados de la evaluación de los Proyectos Fin de Carrera estarán integrados por cinco profesores. Corresponde al director de la titulación la organización de las sesiones de los Tribunales y la designación de sus miembros, de los que al menos dos serán profesores de la Universidad y uno será un invitado externo.

El Presidente de cada Tribunal será el de mayor grado y antigüedad, y el Secretario será el de menor grado y antigüedad.

Se podrán convocar dos Tribunales para cada convocatoria si el elevado número de trabajos lo requiere. En estos casos los alumnos se asignarán mediante sorteo.

Los alumnos que, una vez pasado el Tribunal de Evaluación, éste estime que son los alumnos con la calificación más alta, expondrán de nuevo su proyecto de manera pública en una sesión de Tribunal Oral Público independiente en la que el Tribunal les comunicará su calificación definitiva. Para esta sesión los alumnos prepararán una presentación digital del proyecto. Sus planos serán expuestos previamente a la presentación.

• EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Tribunal de Evaluación calificará los trabajos sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta la documentación presentada y la exposición pública.

La calificación global tendrá en cuenta la calidad arquitectónica y técnica del Proyecto Fin de Carrera presentado, calidad del material entregado y claridad expositiva, valorándose también la capacidad de debate y defensa argumental en la exposición pública. Se realizará tomando como base los baremos de calificación. La calificación del tribunal será la resultante de la media aritmética entre las notas atribuidas al Proyecto Fin de Carrera por cada uno de los miembros del Tribunal de Evaluación. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala:

BAREMOS DE CALIFICACIÓN CUANTITATIVA		CALIFICACIÓN CUALITATIVA
0	4.9	SUSPENSO
5.0	6.9	APROBADO
7.0	8.9	NOTABLE
9.0	10	SOBRESALIENTE

Esta calificación se emitirá según calendario, una vez concluidas las labores del Tribunal o Tribunales. Si el resultado de la calificación fuera Suspenso, el tribunal indicará al estudiante mediante un documento escrito las recomendaciones que considere oportunas.

El Tribunal de Evaluación completará el Acta del Proyecto Fin de Grado (Anexo IV) con el fin de dejar constancia de la evaluación del mismo. **Matrículas de Honor**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la materia, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor. **Constitución de una Comisión de Revisión**

El alumno podrá presentar solicitud de revisión de la calificación final del Acta de Evaluación ante la Dirección del Título, en un plazo máximo de 15 días desde que el alumno sea informado de la calificación.

Ante la Solicitud de Revisión por el alumno de la calificación propuesta por el Tribunal de Proyecto de Fin de Carrera y previa aprobación del Vicerrectorado de Alumnos, el Director de la

Escuela o Facultad correspondiente constituirá una Comisión de Revisión compuesta por dos miembros: el propio Director de la Escuela y el Director de la Titulación.

En caso de necesidad de suplencia por ausencia o incompatibilidad (p.ej. haber sido miembro del Tribunal que haya calificado el Proyecto Fin de Carrera en las anteriores convocatorias a las que se haya presentado el alumno con el mismo trabajo) serán suplentes en este orden: el Coordinador de PFG, el Coordinador de Alumnos, o en última instancia dos profesores capacitados para tal función.

Calificación por parte de la Comisión de Revisión

La calificación otorgada será en conformidad de los dos miembros de la Comisión de Revisión, que tras su deliberación, redactarán un informe justificativo, que junto a la calificación, será comunicada al alumno a través del Vicerrectorado de Alumnos.

La Comisión de Revisión se constituirá sin ser informada de la calificación obtenida por el alumno previamente, y sin conocimiento del informe emitido por el Tribunal, de manera que esta nueva evaluación del trabajo se haga de manera independiente. Este hecho se hará constar al alumno dado que la nota puede como resultado ser inferior a la otorgada por el Tribunal.

Para garantizar la privacidad de las calificaciones los miembros del Tribunal se habrán de comprometer a mantener confidencialidad sobre éstas en el plazo de 15 días después de la elaboración del acta.

• PROYECTOS SUSPENDIDOS

En el caso de trabajos incompletos en algún aspecto, éstos podrán ser completados y presentados en una convocatoria posterior.

• RETIRADA DE CARPETAS

Las carpetas A1 de los alumnos que hayan aprobado podrán retirarse durante los diez días siguientes al cierre del Acta. Todos aquellos trabajos que no hayan sido retirados en ese plazo serán destruidos. El documento en A-3 y los documentos digitalizados pasarán a formar parte del archivo de la Universidad y podrán formar parte de los fondos de la Biblioteca de la Universidad, disponibles para su consulta pública.